FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.47006332025
INFORME PERIODICO

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	31/05/2026	Número de contrato/convenio:	47006632025
Tipo de contrato/convenio:	Convenio	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	29/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	2.143.568.174	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/05/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/05/2026

Objeto: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA, Y LA PREVENCION DEL BAJO PESO AL NACER, MEDIANTE LA PROMOCION DE LA DESNUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION.

Alcance del objeto (si aplica)

POBLACIÓN BENEFICIARIA
La población a atender en el marco del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición es:

Mujeres gestantes con malnutrición (exceso de peso y bajo peso para la edad gestacional con vulnerabilidad social y sus hijos hasta que cumplan 6-9 meses de edad.

• Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda.
• Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de desnutrición aguda, que se encuentren en tratamiento ambulatorio prestado por los servicios de salud

Con el presente convenio se espera la atención de 600 usuarios entre niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición en 18 municipios del departamento de Magdalena,

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MELISSA JUDITH ARRAUT AREVALO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL CIENAGA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	NA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores **(*)**	NA	Cargos de otros supervisores	NA
			NA

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:		Cédula o NIT:	891780111
Dirección:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Correo electrónico:	ddesarrollo@unimagdalena.edu.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO	Identificación:	84458088
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i), Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	29/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/06/26
Fecha aprobación pólizas:	29/12/2025.	Fecha expedición R.P.:	########
Fecha acta de inicio (si aplica):	29/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**2.143.568.174,00**
Aporte ICBF	$	2.143.568.174,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	63.000.000,00

No. de CDP:	20226	Fecha CDP:	6/01/2026	Valor de CDP:	$ 2.143.568.174,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	20226	Fecha RP:	6/01/2026	Valor de RP:	$ 2.143.568.174,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	28/05/2026	Valor Adición:	463.732.822
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	20226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	6/01/2026
No. de RP Adición:	20226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	6/01/2026
Valor CDP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:	$	13.911.984,00
Fecha aprobación póliza de la adición		

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	78.016.394

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	20226	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	6/01/2026	Valor CDP disminución :	78.016.394
No. de RP disminución :	20226	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	6/01/2026	Valor RP disminución :	78.016.394

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará su aporte al convenio en dinero de la siguiente manera:
El valor correspondiente al PRIMER DESEMBOLSO, por el valor del recurso de la vigencia 2025, se cancelará previa entrega de los siguientes productos: plan de inducción del talento humano, presentación de hojas de vida del talento humano propio del servicio, informe de caracterización e identificación de potenciales usuarios con base en revisión de fuentes secundarias. El desembolso se realizará contra la presentación de los productos descritos en el presente numeral a satisfacción del supervisor del ICBF; y su legalización afectará el rubro de gastos operacionales conforme a la estructura de costos que hace parte integral del presente convenio y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del ICBF.PARÁGRAFO PRIMERO: El valor correspondiente al primer desembolso se estimará de acuerdo con los gastos operacionales por concepto de Talento Humano que efectivamente se ejecutarán en la vigencia 2025.En el año 2026, un SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026 el cual se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio, Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f).certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El ALIADO para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; i) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; j) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; k) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de EL ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. El TERCER DESEMBOLSO correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio. Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f).certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El ALIADO para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; i) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; j) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; k) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de EL ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF.El CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio. Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Primer Desembolso	**28/01/2026**	**12.540.014,00**	**SECOP II**	
Segundo Desembolso	**28/01/2026**	**413.605.632,00**	**SECOP II**	
Tercer Desembolso	**3/03/2026**	**413.605.632,00**	**SECOP II**	
Cuarto Desembolso	**20/04/2026**	**339.913.450,00**	**SECOP II**	**Se realiza descuento al valor de pago por concepto de inicio tardio y 7 raciones en concurrencia**
Quinto Desembolso	**20/05/2026**	**409.281.420,00**	**SECOP II**	**Se realiza descuento al valor de pago por 9 raciones por error en calidad del dato**
Sexto Desembolso	**9/07/2026**	**413.605.632,00**	**SECOP II**	
	total	**2.002.551.780,00**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
PRIMER DESEMBOLSO	**12.540.014,00**	**12/03/2026**	**23998426**		
SEGUNDO DESEMBOLSO	**413.605.632,00**	**9/02/2026**	**24069226**		
TERCER DESEMBOLSO	**413.605.632,00**	**9/03/2026**	**65782526**		
CUARTO DESEMBOLSO	**339.913.450,00**	**23/04/2026**	**130445726**	**Se realiza descuento al valor de pago por concepto de inicio tardio y 7 raciones en concurrencia**	
QUINTO DESEMBOLSO	**409.281.420,00**	**26/05/2026**	**182157826**	**Se realiza descuento al valor de pago por 9 raciones por error en calidad del dato**	
SEXTO DESEMBOLSO	**413.605.632,00**	**26/06/2026**	**238242226**		
TOTALES	**2.002.551.780,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
23/04/2026	**73.692.182,00**	**Se realiza descuento al valor de pago por concepto de inicio tardio y 7 raciones en concurrencia**
23/05/2026	**4.324.212,00**	**Se realiza descuento al valor de pago por 9 raciones por error en calidad del dato**
30/06/2026	**12.540.014,00**	REINTEGRO DICIEMBRE 2025 (TRES DIAS)
TOTAL	**90.556.408,00**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
REINTEGRO INEJECUCION	30/06/2026	12.540.014,00		REINTEGRO DICIEMBRE 2025 (TRES DIAS)
	TOTAL	**12.540.014,00**		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)'.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.206.568.174,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.143.568.174,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 63.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 477.644.806,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 463.732.822,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 13.911.984,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 78.016.394,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 78.016.394,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.592.284.602,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.529.284.602,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 63.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.080.568.174,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	2.002.551.780,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 78.016.394,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	2.002.551.780,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	90.556.408,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	-

Notas Financieras

Saldos a liberar:	Se realiza la liebracion de los recursos por valor de 12.540.014, Inejecucion diciembre 2025 Trs dias (29,30 y 31)
Estado de los recursos a liberar:	Se realiza la liberacion de recursos por valor de 12.540.014, por concepto de inejecucion tres dias de diciembre (29,30 y 31) 2025
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	Reintegrados
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A**	**1512130099701**	**0**	**29/12/2025**	**30/11/2026**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES					**31/05/2029**
CALIDAD DEL SERVICIO					**30/11/2026**
PREDIOS LABOR.Y OPERACIONES		**1512129456401**	**0**	**29/12/2025**	**31/05/2026**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

K. COMPROMISOS DE EL ALIADO ASOCIADOS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	La ESAL da cumplimiento con esta obligación contractual	Informe tecnico operativo reportado en el mes de Junio en el infrome de enero	La ESAL da cumplimiento con esta obligación contractual
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La ESAL en el informe tecnico presenta inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo vinculado para la ejecución del contrato, socializando las normas, protocolos y medidas de prevención de riesgos laborales, con el fin de garantizar condiciones seguras y el cumplimiento de la normatividad vigente durante el desarrollo de las actividades.	Informe tecnico operativo del mes de junio	Se evidencia el cumplimiento con actas y evidencias fotograficas
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La ESAL en el informe tecnico presenta la inducción al equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, brindando orientación sobre las normas, responsabilidades, riesgos asociados y medidas de prevención, con el fin de garantizar un ambiente laboral seguro y el cumplimiento de la normatividad vigente.	Informe tecnico operativo del mes de junio	Se evidencia el cumplimiento con actas y evidencias fotograficas
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	N/A	La ESAL presenta a tarves del inofrme tecnico del mes, el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio, certificando que cumplen con las condiciones de salud requeridas para el desarrollo de las funciones asignadas, en cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe tecnico operativo en el mes de enero y acta de primer comité tecnico operativo	La ESAL presenta en primer comité del convenio interadministrativo: Hojas de vida del Talento humano
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento con esta obligación contractual
Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no se ha presentado incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal
Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no se ha presentado incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal
II. GESTIÓN DE CALIDAD				
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. Acta de aprobación talento humano por parte del ICBF. 2. Hojas de vida del talento humano con el perfil requerido.	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL da cumplimiento frente al cumplimiento de los perfiles para la operatividad de los perfiles

Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. actas de inducción, firmas y evidencia fotográficas	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL da cumplimiento frente al cumplimiento de los perfiles para la operatividad de los perfiles
Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: evidencia fotográficas	Informe tecnico operativo del mes de junio	La ESAL da cumplimiento con esta obligación contractual
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A	N/A	No aplica para este periodo
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1.Protocolo y ruta PQRSF 2. Actas de apertura de Buzón PQRSF	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento con esta obligación contractual
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. Hojas de vida 2. Certificados de calibración	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento con esta obligación contractual
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	N/A	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. Formato control de cambios	N/A	N/A
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: gestión documetal de acuerdo de los formatos de la operavidad del SIAPD	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento con esta obligación contractual
III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. certificacion seguridad de la informacion	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	En cumplimiento a esta obligación contractual se verifica que la ESAL realiza seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, en el marco de la normatividad interna vigente del ICBF, garantizando la adecuada protección y manejo de la información durante la ejecución del objeto contractual.
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta 1. Compromisos de confidencialidad firmado	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	En cumplimiento a esta obligación contractual se verifica que la ESAL presenta el documento de compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal del Aliado, el cual fue entregado al supervisor del contrato una vez se firmó el contrato, conforme a lo establecido en las normativas vigentes sobre la protección de la información manejada durante la ejecución del contrato. Este compromiso asegura que toda la información tratada en el marco del servicio se maneje de acuerdo con los principios de confidencialidad y seguridad establecidos por el ICBF.
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta 1. Acta aclaratoria sobre la NO ocurrencia de incidentes de seguridad de la información	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	En el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad que afecte la información.
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta 1. Plan de recuperación y contingencia de la información	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	En cumplimiento a esta obligación contractual se verifica que la ESAL presenta el plan de recuperación y contingencia para el servicio contratado, con el fin de anticipar y mitigar cualquier evento que pudiera afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato. Este plan incluye procedimientos específicos para hacer frente a situaciones imprevistas, asegurando que el servicio continúe con la mínima interrupción posible y que se mantenga la calidad en la atención proporcionada a los participantes.
Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. Compromisos de confidencialidad firmado	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	En cumplimiento a esta obligación contractual se verifica que la ESAL presenta el documento de compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal del aliado, el cual fue entregado al supervisor del contrato una vez se firmó el contrato, conforme a lo establecido en las normativas vigentes sobre la protección de la información manejada durante la ejecución del contrato. Este compromiso asegura que toda la información tratada en el marco del servicio se maneje de acuerdo con los principios de confidencialidad y seguridad establecidos por el ICBF.
IV. GESTIÓN AMBIENTAL				
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. Plan de Educación Ambiental	Informe tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. Formato de certificación de productos, empaquetes y materiales amigables.v1	Informe tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. Acta Aclaratoria	Informe tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del convenio.	SI	Dentro del informe tecnico operativo la ESAL presenta: 1. Acta Aclaratoria	Informe tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual

A. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y bajo su propia responsabilidad	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Acta de inicio del convenio presentado en el informe del mes de enero 2. Informe de focalizacion presentado en el informe del mes de enero 3. Cronograma de acciones ejecutadas 4. informe tecnico mensual 5. Reportes cuentame 6. Estudios de caso 7. Informes desagregados por perfil 8. Plan operativo mes de febrero para la operatividad del SIAPD	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	En cumplimiento a esta obligación la ESAL presenta los primeros dias de cada mes informe tcenico operativo con todos los soportes
Designar los delegados que participarán en el Comité Técnico del convenio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. acta de designacion y/o poder presentado en el informe del mes de enero 2. Pantallazo Correo designacion Referente Nutricion ICBF presentado en el mes de febrero	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Contar con el talento humano requerido para acompañar operativa y técnicamente la ejecución e implementación de las acciones definidas en el convenio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1.acta de aprobacion talento humano por parte del icbf y/o correo presentado en le informe del mes de enero	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Brindar la información y los insumos que se requieran y acuerden entre las partes, cumpliendo con oportunidad y calidad con la información requerida.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Pantallazo de envio de documentos solicitados	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Realizar la revisión de los insumos necesarios para la elaboración de documentos y realización de actividades descritas en este convenio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. plan de inducion al talento humano presentado en el informe del mes de enero 2. actas de induccion al talento humano presentado en el informe del mes de enero	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Adelantar el acompañamiento técnico en los procesos específicos necesarios para la realización de las actividades.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1.Actas de cualificacion talento humano 2. cronograma de cualificacion talento humano 3. cronograma equipos de trabajo 4. F2 formato de autorizacion de ingreso 5. Oficios Activacion de rutas	Informe tecnico operativo del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Promover la focalización e ingreso de la población que sea identificada en el marco de la ejecución de las acciones, a las diferentes modalidades y servicios de las entidades que hacen parte del SNBF	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1.f8.mt6_.pp_formato_de_identificacion_modalidad_de_atencion_y_prevencion_de_la_desnutricion_v2 2. f1.mt6_.pp_formato_acta_de_acciones_de_identificacion_modalidad_de_atencion_y_prevencion_de_la_desnutricion_v1	Informe tecnico operativo del mes de junio foliosdel 222 al 253 pág.	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
Participar en las mesas de trabajo que se definan en el convenio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. cronogramas y actas de cualificacion talento humano.	Informe tecnico operativo del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. certificado de cumplimiento seguridad de la informacion 2. certificado de confidencialidad firmado por el representante legal.	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	1. informe tecnico 2. informe Finaciero	Informe tecnico operativo del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
B. COMPROMISOS COMUNES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA				

Adoptar el principio de Transparencia como un compromiso en la lucha contra la corrupción, garantizando la publicidad de todas las actuaciones que se desarrollen a lo largo de las etapas del convenio, así como la divulgación de los siniestros que puedan presentarse en el marco de la ejecución.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. creacion de comites de veeduria ciudadana 2. plan de accion del comité de control social	soportes del Informe tecnico del mes de junio	La ESAL para el periodo reportado, adopta el principio de transparencia como eje transversal en la ejecución del convenio, garantizando la publicidad de las actuaciones realizadas.
Conocer y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a la Política Integrada, de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad del ICBF, aplicable a los convenios interadministrativos.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. creacion de comites de veeduria ciudadana 2. plan de accion del comité de control social	soportes del Informe tecnico del mes de junio	La ESAL para el periodo reportado promueve el cumplimiento de la Política Integrada, realizando la socializacion Sistema Integrado de Gestión del ICBF: calidad, seguridad de la información, SST y gestión ambiental al talento humano contratado para la ejecucion del servicio.
Abstenerse de ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, ya sea por parte de o hacia un colaborador del ICBF (funcionarios o contratistas), con el propósito de influir en las decisiones vinculadas al desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. creacion de comites de veeduria ciudadana 2. plan de accion del comité de control social	soportes del Informe tecnico del mes de junio	La ESAL para el periodo reportado, garantiza el desarrollo del convenio bajo principios de transparencia, legalidad e integridad. Durante este periodo, no se incurrió en prácticas que pudieran influir de manera indebida en las decisiones adoptadas por funcionarios o contratistas del ICBF, asegurando que todas las actuaciones se realizaran conforme a la normatividad vigente, el Código de Integridad institucional y los principios de la función pública.
Informar de manera inmediata a las partes y a las autoridades competentes sobre cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa realizado por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que participen, de forma directa o indirecta, con el propósito de influir en decisiones relacionadas con el desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. creacion de comites de veeduria ciudadana 2. plan de accion del comité de control social	soportes del Informe tecnico del mes de junio	La ESAL para el periodo reportado, garantiza que, ante cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o intento de influencia indebida relacionado con el desarrollo del convenio, se informaría de manera inmediata a las partes y a las autoridades competentes, actuando conforme a los principios de transparencia, legalidad e integridad que rigen la ejecución del Convenio Interadministrativo.
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación, se deberá informar en el acto a las autoridades competentes.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. creacion de comites de veeduria ciudadana 2. plan de accion del comité de control social	soportes del Informe tecnico del mes de junio	La ESAL para el periodo reportado, actua con apego a la legalidad, absteniéndose de acceder a cualquier petición, presión o amenaza proveniente de personas que pretendieran incidir de manera indebida en el desarrollo del convenio. En caso de presentarse una situación de esta naturaleza, se procedería a informar de manera inmediata a las autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.
C. COMPROMISOS GENERALES DE EL ALIADO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Acatar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, especialmente los requeridos para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. correos por parte de la supervisora del contrato	Informe tecnico	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. evidencia fotografica de RFPP, Formatos y demas elementos que se utilizan el logo del ICBF.	Informe tecnico	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
No utilizar con fines lucrativos el material entregado o el resultante de la ejecución de este convenio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1.certificado de gratuidad del servicio.	Informe tecnico	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no se han presentado ninguna novedad
Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en los documentos técnico	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. informe tecnico 2. informe Financiero	1. informe tecnico 2. informe Financiero	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. informe tecnico 2. informe Financiero	1. informe tecnico 2. informe Financiero	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del convenio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. informe tecnico 2. informe Financiero	1. informe tecnico 2. informe Financiero	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de las actividades del convenio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Reportes cuentame	Informe tecnico	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas dentro del convenio interadministrativo
Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución	SI	Informe tecnico de la ESAL	Informe tecnico	La ESAL presenta actividades de participación en eventos convocados por el ICBF
D. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE EL ALIADO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Aportar en especie/efectivo la suma de SESENTA Y TRES MILLONES PESOS MCTE ($63.000.000) representados en concepto Bienes y Servicios-Iniciativa que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida.	SI	Informe Financiero	Informe Financiero	La ESAL realiza un aporte de la contrapartida sumado para la operatividad del servicio
Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Directorio entidades territoriales presentado en el informe del mes de enero 2. oficios de presentacion en las entidades territoriales presentado en el informe del mes de enero	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL garantiza la identificación de actores claves del territorio, tales como entidades de salud, autoridades locales, líderes comunitarios y representantes institucionales, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional en el proceso de atención de los usuarios. Esta gestión permitió coordinar acciones oportunas y complementarias que contribuyen a la atención integral de niñas, niños y mujeres gestantes vinculados al servicio.
Presentar a la supervisión del convenio durante los primeros quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. acta de aprobacion fichas tecnicas y/o correos presentado en el informe del mes de enero	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL garantiza la entrega oportuna a la supervisión del convenio, las fichas técnicas correspondientes a los alimentos empacados incluidos en la Ración Familiar para Preparar (RFPP). Así mismo, se presentó la información completa de los proveedores de alimentos, conforme a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad, trazabilidad e idoneidad exigidos para la operación del servicio.
Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar	SI	En el informe tecn ico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Evidencia Rotulado de Alimentos entregados	Primer Informe tecnico operativo y primer acta comité tecnicodel convenio Interadministrativo 47006332025 ubicado en el repositorio del CZ Cienaga	La ESAL garantiza el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, asegurando que los alimentos empacados que conforman la Ración Familiar para Preparar cumplan con los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional establecidos en la normatividad vigente.
Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. correo electronico realizando los soportes de compras locales.	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, promoviendo a través de los proveedores la participación de pequeños productores locales en las compras públicas de alimentos, conforme a la normatividad vigente.
Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. correo electronico realizando los soportes de compras locales.	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, implementando a través de los proveedores los mecanismos establecidos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en las compras públicas locales de alimentos, conforme a lo dispuesto en la ley y en atención a la condición de entidad pública.
Garantizar el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1.Plan Operativo del servicio. 2.Cronograma de actividades. 3.Organigrama del equipo de trabajo. 4.Manual o matriz de funciones del talento humano. 5.Plan de cualificación del talento humano. 6.Informes técnicos mensuales.	Informe tecnico del mes de junio folios desde 493 al 504 pág	La ESAL garantiza el desarrollo de todas las actividades relacionadas con los atributos de calidad del componente administrativo del servicio, conforme a lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos, formatos y actualizaciones vigentes, asegurando una gestión organizada, eficiente y acorde a los lineamientos institucionales.

Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1f8.mt6_.pp_formato_de_identificacion (muestra) 2.f2.mt6_.pp_formato_de_autorizacion_de_ingreso (muestra) 3.f3.mt6_.pp_formato_de_caracterizacion_familiar (muestra) 4.f5.mt6_.pp_formato_operativo_plan_de_acompanamiento familiar(muestra) 5.f9.mt6_.pp_formato_valoracion_nutricional_v2 (muestra)	Informe tecnico del mes de junio folios desde 515 al 537 pág, 367 al 451 pág y 367 al 457 pág.	La ESAL presenta todas las actividades establecidas en los atributos de calidad del componente técnico del servicio, conforme a lo dispuesto en los documentos técnicos operativos, sus anexos, formatos y actualizaciones vigentes. En este sentido, se ejecutaron acciones en los componentes de fortalecimiento familiar y comunitario, educación para la salud alimentaria, valoración y seguimiento del estado nutricional y complementación alimentaria, garantizando la atención integral de la población usuaria y contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de salud y nutrición, en concordancia con los lineamientos establecidos para el SIAPD En los municipios de El Banco, Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Ana, Ariguaní, Plato, Tenerife, Chivolo, Zapayán, Sabanas de San Ángel, Nueva Granada, Algarrobo, Fundación, Zona Bananera, Ciénaga, Pueblo Viejo, Aracataca y El Retén,
Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Registro fotografico 2. Formato de seguimiento nuticional 3. Estudios de caso	Informe tecnico del mes de junio folios desde 262 al 366 pág	La ESAL presenta registro documental del proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios mediante el diligenciamiento de los formatos de seguimiento nutricional y el respectivo registro fotográfico, garantizando el manejo confidencial de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el PROCESO DE ATENCIÓN, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. evidencias Fotograficas revision de vacunas, controles prenatales, crecimiento y desarrollo. 2. oficio de articulacion	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL garantiza el desarrollo integral de las actividades relacionadas con el proceso de atención, conforme a lo establecido en la Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos y actualizaciones vigentes, asegurando la adecuada implementación de los lineamientos definidos para la atención de la población usuaria.
Suministrar y distribuir la complementación alimentaria, tanto enmarcada en la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, así como en los municipios del Departamento que se requiera conforme a las instrucciones previas del ICBF, cuando haya a ello	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Actas de entrega de RFPP. 2. Evidencia fotograficas entrega RFPP	Informe tecnico del mes de junio folios desde 262 al 366 pág	La ESAL garantiza el suministro y distribución oportuna de la complementación alimentaria en el marco del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, así como en los municipios del Departamento donde fue requerido, conforme a las instrucciones impartidas previamente por el ICBF. Esta actividad se desarrolló asegurando la adecuada entrega a la población usuaria y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos.
Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1.oficio de Remision	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL, realiza notificación a la Comisaria de Familia y secretaria de salud correspondiente respecto al caso del niño YABC, identificado con Registro Civil N.° 1020851758, quien presenta diagnóstico de desnutrición aguda moderada. Debido al cambio de domicilio del menor hacia la ciudad de Bogotá, se efectuó la respectiva remisión del caso, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y la activación de las rutas institucionales pertinentes en el nuevo territorio.
Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral de desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. evidencias Fotograficas revision de vacunas, controles prenatales, crecimiento y desarrollo. 2. oficio de articulacion	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL durante el periodo reportado, se promove y verifica el cumplimiento de los esquemas de vacunación en niñas y niños, la realización de valoraciones integrales del desarrollo y los controles prenatales en mujeres y personas gestantes vinculadas al servicio, efectuando seguimiento a los casos identificados y orientando a las familias para la gestión oportuna de las atenciones en salud.
Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Evidencia Fotografica	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL en cumplimiento de las orientaciones definidas en materia de fortalecimiento interinstitucional e intersectorial, durante el periodo reportado se realizaron acercamientos y espacios de articulación con CZ, EPS, IPS del territorio, la Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud, líderes comunitarios y demás actores locales, con el propósito de fortalecer el trabajo comunitario y coordinar acciones conjuntas orientadas al mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños, mujeres y personas gestantes vinculadas al Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser	N/A	N/A	N/A	Para este periodo, no se presentaron casos de fallecimientos en el SIAPD
Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no se ha tenido novedad con el SIAPD

E. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. reporte cuentame talla y peso niños, niños y mujeres gestantes.	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI
Aportar para cada caso la justificación y soporte de las razones que generen imposibilidad de realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no se ha tenido novedad con el SIAPD
Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. reporte cuentame registro usuarios 2. relacion de usuarios con ticket 3. reporte de tomas usuarios	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Reportar de manera inmediata, los casos en los que se evidencie que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, y presentar los soportes requeridos de la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. reporte mediante correo electronico 2. soporte de atenciones	Correos y comites tecnicos operativos	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. evidencias Fotograficas cuentame parte de la georeferenciacion	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Reporte de beneficiarios vinculados al servicio.	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Realizar al inicio del convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los convenios.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Reporte	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Realizar al inicio del convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad o unidades de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Reporte de UDS	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Reporte Cuentame	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. fichas de ingreso 2. Reporte cuentame	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Reporte cuentame talento humano	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. soportes cuentame de la desvinculacion de la usuaria.	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.

Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1.reporte cuentame	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela.
Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Reportes cuentame	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta los reportes enviados posterio a la Atención por parte de la Dirección de Nutrición en la Herramienta Power BI, de acuerdo a lo reportado se cancela. Para el mes de junio se reportó 100% de lo ejecutado
F. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: . Acta de visita por enlace de seguimiento técnico.	Informe tecnico y comite tecnico operativo	La ESAL mensualmente recibe visita por parte de la supervisión del contrato para realizar vigilancia, monitoreo y control del SIAPD
Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no se ha realizado plan de mejora
Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no se ha realizado plan de mejora
Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1.Plan Operativo del servicio. 2.Cronograma de actividades. 3.Organigrama del equipo de trabajo. 4.Manual o matriz de funciones del talento humano. 5.Plan de cualificación del talento humano. 6. Informes técnicos mensuales.	Informe tecnico y comite tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a esta obligación contractual
Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.	SI	Informe Financiero de la ESAL	Informe finaciero y de legalización del mes de junio	La ESAL presenta dentro de los tiempos establecidos la legalización y soportes financieros
Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta los siguientes soportes: 1. Actas de visita	Informe tecnico y comite tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a esta obligación contractual
Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF	SI	El informe tecnico dela ESAL presenta los siguientes soportes: Actas de visitas mensuales	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL mensualmente recibe visita por parte de la supervisión del contrato para realizar vigilancia, monitoreo y control del SIAPD
Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.	N/A	N/A	N/A	La ESAL no ha recibido requerimiento por parte de la Supervisión del Contrato
Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de EL ALIADO, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.	**SI**	actas de comite tecnico operativo	actas de comite tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a esta obligación contractual
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios	N/A	N/A	N/A	No se han presentado situacioes atipicas en el SIAPD
G. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Garantizar que los recursos aportados por EL ICBF y EL ALIADO sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. legalizacion financiera	En el informe tecnico y acta comité tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a esta obligación contractual
Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. EL ALIADO se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si EL ALIADO presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. legalizacion financiera	En el informe tecnico y acta comité tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a esta obligación contractual
Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	SI	Consignacion bancaria	Informe Financiero	Se realiza la consignacion de la inejecucion por valor de 12.540.014
Reintegrar los rendimientos financieros de los recursos aportados por EL ICBF, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF	N/A	N/A	N/A	N/A
Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de EL ICBF en razón a la ejecución del convenio, acorde con las indicaciones impartidas por el supervisor. El ALIADO puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que EL ALIADO no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio o de la realización del último desembolso.	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes de EL ALIADO como para los aportes de EL ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. legalizacion financiera	En el informe tecnico y acta comité tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a esta obligación contractual
Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. legalizacion financiera	En el informe tecnico y acta comité tecnico operativo	La ESAL da cumplimiento a esta obligación contractual
H. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Contratar y garantizar, durante la ejecución del convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. EL ALIADO deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos	SI	Informe tecnico operativo : 1. Hojas de vida 2. contratos talento Humano	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	En cumplimiento de la presente obligación contractual, La ESAL presenta a contratación y garantía de los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio, conforme a lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. La vinculación del talento humano se efectua atendiendo las consideraciones y orientaciones definidas por el ICBF, asegurando la idoneidad de los perfiles profesionales, la dedicación requerida para el cumplimiento de las acciones y actividades previstas, en coherencia con los lineamientos técnicos del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
Remitir a la Supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo	SI	Informe tecnico operativo : 1. acta de aprobacion hojas de vida 2. Correos electronicos hojas de vida	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	En cumplimiento de la presente obligación contractual, La ESAL remite a la Supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, las hojas de vida del talento humano dispuesto para la prestación del servicio, solicitando el respectivo aval conforme a los lineamientos establecidos. Así mismo, en los casos en que se requirió realizar cambios en el personal inicialmente presentado, se surte el procedimiento corespondiente, remitiendo las nuevas hojas de vida para su análisis y aprobación previa por parte del Comité Técnico Operativo, garantizando en todo momento la idoneidad y cumplimiento de los perfiles exigidos.
Verificar en la página web de la Policía Nacional de Colombia la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, para el Talento Humano que tenga trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo es necesario que el talento humano vinculado diligencie el Formato AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS con el fin de autorizar dicha consulta teniendo en cuenta que se considera como dato sensible. No se podrá vincular a la ejecución, ninguna persona que cuente con anotaciones acorde con lo indicado en esta obligación	SI	Informe tecnico operativo : 1. hojas de vida (autorizacion de consulta de inabilidades por delitos sexuales y certificado)	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	La ESAL en cumplimiento de la presente obligación contractual y de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, presenta la verificación en la página web de la Policía Nacional de Colombia sobre inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años para el talento humano con trato directo y habitual con niñas, niños y adolescentes.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.	SI	Informe tecnico operativo : 1. legalizacion financiera	Informe tecnico operativo y acta de comité tecnico operativo	La ESAL presenta ante la supervisora del convenio el soporte de pago de los salarios u honorarios del personal vinculado para la ejecución del convenio, de acuerdo con su forma de contratación, y se presentaron mensualmente al supervisor los respectivos soportes como evidencia del cumplimiento de esta obligación.
I. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.	N/A	N/A	N/A	Teniendo en cuenta que la ESAL que esta actualmente operando el SIAPD es nuevo, no recibe dotación de la vigencia anterior.
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	N/A	N/A	Teniendo en cuenta que la ESAL que esta actualmente operando el SIAPD es nuevo, no recibe dotación de la vigencia anterior.
Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio	N/A	N/A	N/A	Teniendo en cuenta que la ESAL que esta actualmente operando el SIAPD es nuevo, no recibe dotación de la vigencia anterior.
Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	N/A	N/A	N/A	Teniendo en cuenta que la ESAL que esta actualmente operando el SIAPD es nuevo, no recibe dotación de la vigencia anterior.
Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro aliado del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Teniendo en cuenta que la ESAL que esta actualmente operando el SIAPD es nuevo, no recibe dotación de la vigencia anterior. Dentro de la propuesta de redotación se da aprobación por parte de la supervisora del convenio dotación para laidentificación d elos profesionales que intervienen en SIAPD
J. COMPROMISOS DE EL ALIADO RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Disponer a su costa, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. Correo enviado al centro zonal Ciénaga	Informe tecnico	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde EL ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. Acta de entrega de AAVN	Informe tecnico	Se presentaron situaciones especiales debido a que la Bienestarina programada para el mes de febrero llegó a algunos municipios el día 26 de febrero. Por tal motivo, se reprogramó su entrega para el 11 de marzo, en el marco de la distribución de la RFPP, teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los municipios y la logística necesaria para garantizar la adecuada conservación y salvaguarda de los alimentos.
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. Acta de entrega de AAVN 2. Formato de control de inventario de AAVN	Informe tecnico	La ESAL manifiesta que no se presentarion alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación
Abstenerse de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	La ESAL manifiesta que no se presentarion alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación
Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. Acta de entrega de AAVN 2. Formato de control de inventario de AAVN	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL da cumplimiento a esta obligación contractual
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	N/A	La ESAL mno ha presentado novedad con reación alos alimentos de alto valor Nutricional
Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. Formato de entrega de AAVN a usuarios.	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL manifiesta que no se presentarion alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. Formato de entrega de AAVN a usuarios.	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL realiza la rotación de los inventarios de los AAVN
Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. Formatos de entrega de AAVN a participantes 2. Formato de la unidad ejecutora	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL manifiesta que no se presentarion alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica de EL ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	Para este periodo la ESAL no ha realizado ninguna novedad frente a solicitar asesoria tecnica por parte del ICBF
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por EL ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	En el informe tecnico la ESAL presenta: 1. actas de control social	Informe tecnico del mes de junio	La ESAL manifiesta que no se presentarion alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto opérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	La ESAL manifiesta que no se presentarion alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no se ha recibido visita de interventoria
Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega al finalizar el plazo de ejecución del convenio de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no hasido necesaria la redistribución

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17/06/2026

MELISSA JUDITH ARRAUT AREVALO
Cargo Supervisora del convenio Interadministrativo

Firma
RIGOBERTO JOSE CORDOBA CABALLERO
Cargo Legalizador de cuentas

KELYS COLOMBIA AMARIS AMARIS
Cargo Contratista apoyo Tecnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012